



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA
TAEKWONDO**

Bogotá, D.C. junio de 2024

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Taekwondo.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Juvenil Combate	Masculino	01-01-2004 hasta 31-12-2009
	Femenino	
Juvenil Poomsae	Masculino	01-01-2004 hasta 31-12-2009
	Femenino	

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

DIVISIÓN JUNIOR 15 A 20 AÑOS	
FEMENINO	MASCULINO
Hasta 42 Kg	Hasta 45 Kg
Sobre 42 Kg - Sin Exceder 44 Kg	Sobre 45 Kg - Sin Exceder 48 K
Sobre 44 Kg - Sin Exceder 46 Kg	Sobre 48 Kg - Sin Exceder 51 Kg
Sobre 46 Kg - Sin Exceder 49 Kg	Sobre 51 Kg - Sin Exceder 55 Kg
Sobre 49 Kg - Sin Exceder 52 Kg	Sobre 55 Kg - Sin Exceder 59 Kg
Sobre 52 Kg - Sin Exceder 55 Kg	Sobre 59 Kg - Sin Exceder 63 Kg
Sobre 55 Kg - Sin Exceder 59 Kg	Sobre 63 Kg - Sin Exceder 68 Kg
Sobre 59 Kg - Sin Exceder 63 Kg	Sobre 68 Kg - Sin Exceder 73 Kg
Sobre 63 Kg - Sin Exceder 68 Kg	Sobre 73 Kg - Sin Exceder 78 Kg
Sobre 68 Kg	Sobre 78 Kg



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA
TAEKWONDO**

Prueba	Rama Femenina	Prueba	Rama Masculina
	Poomsae Individual		Poomsae Individual
	Freestyle Individual		Freestyle Individual

Prueba	Mixtos
	Pomsae Parejas Mixtas
	Freestyle Parejas Mixtas

Parágrafo 1°. Un deportista podrá registrarse en máximo dos (2) pruebas.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:
https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

consentimiento informado Mayor de edad

https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:

- De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud** se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.
- Sistema De Competencia:** La competencia de Combate se realizará en las categorías con las Divisiones por Peso y con las normas establecidas por la Federación Mundial de Taekwondo (W.T), bajo el sistema de eliminación sencilla en pirámides.



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA
TAEKWONDO**

Asaltos	Tiempo minutos	Pausa minutos
3	1:30	1

- d) Todas las competencias de Poomsae se realizan con las normas establecidas por la Federación Mundial de Taekwondo (W.T) donde cada deportista o pareja pasarán de uno en uno y serán calificados por 3 ó 5 jueces.
- Los deportistas principiantes y avanzados realizarán 1 Poomsae por fase (preliminar, semifinal y/o final).
 - Los deportistas cinturones negros realizaran 2 Poomsae por fase (preliminar, semifinal y/o final).
 - Para la competencia de Poomsae pareja, equipo se realizará así: TAEGUK 4,5,6,7 JANG, TAEGUK 8, KORYO, KUMGANG, TAEBAEK
- e) **Días de competencia:** número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	No PARTICIPANTES
Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 8 atletas
Personal médico	Sin límite

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
22	22	44	88



**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA
TAEKWONDO**

Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Taekwondo, vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

FIRMA

LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte IDR D



EDUAR YOVANNY BAUTISTA GOMEZ
Presidente Liga de Taekwondo Bogotá

L. Jaime Córdoba J.

L. Jaime Córdoba I.

Director Juegos Deportivos Distritales

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDR D - Área Rendimiento IDR D
Revisó: Liga de Taekwondo de Bogotá
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 (E) Área de Deportes